

Phillippe van Parijs, *¿Qué es una sociedad justa? Introducción a la práctica de la filosofía política*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1991, 255 p.

Luisa Ortiz Pérez

Con el libro *¿Qué es una sociedad justa?*, Van Parijs introduce al lector en el debate contemporáneo de la filosofía política anglosajona. Así, realiza una lectura puntual e incisiva de dos de los textos recientes más destacados del pensamiento liberal contemporáneo, *La teoría de la justicia* de John Rawls (1971) y *Anarquía, Estado y utopía* de Robert Nozick (1974), con el fin de demostrar dos puntos centrales: a) que la aplicación de los presupuestos liberales de justicia, libertad y propiedad individual solamente deben tener como meta asegurar el bienestar de todos los individuos de la sociedad; b) que el ejercicio de la justicia no solamente debe basarse en el juicio y la necesidad de propiciar la maximización de los intereses y las preferencias individuales sino también de la colectividad.

Las conclusiones de Van Parijs son contundentes y el lector no podrá dejar de considerar su calidad propositiva al revisar este volumen. Así, por ejemplo, el autor contrapone las teo-

rías de la elección pública y de la elección racional para demostrar que no es posible cuantificar las preferencias, elecciones y acciones del individuo, de la misma forma en que se hace con cualquier bien material.

Asimismo, el autor critica el concepto de bienes "básicos", tal como podrían ser las libertades fundamentales, las posibilidades de acceso a diversas funciones y posiciones, las prerrogativas y poderes inherentes a estas funciones y posiciones, o las riquezas e ingresos, en el sentido utilitarista de la distribución igualitaria, para señalar la imposibilidad de ordenarlos como lo hace Rawls, por jerarquías y categorías, y la dificultad de los autores que pretenden reducirlos a un bien único y común para todos los individuos.

Finalmente, el autor habla de la "teoría de las preferencias individuales" y muestra que tampoco es posible cuantificarlas, ya que éstas se ven influidas por factores independientes del individuo (de tipo subliminal, co-

mercial o propagandístico), elementos que de ninguna forma pueden tener el mismo efecto en todos y cada uno de los sujetos.

La contraposición de las diversas corrientes del pensamiento filosófico moderno: el (neo)utilitarismo, el liberalismo ético (de Rawls), el "marxismo revisitado" (socialismo democrático) y el neoliberalismo (libertarismo), le sirve de telón de fondo para fundamentar su hipótesis central de que una sociedad justa solamente puede lograrse mediante la verificación y la aplicación de ciertos principios:

1) La justicia distributiva en regímenes donde predomina la escasez de recursos y bienes materiales y "básicos" debe anteponerse al "altruismo social".

2) La adhesión a un proyecto de sociedad liberal "neutral", en el que no se privilegien ni las concepciones liberales perfeccionistas (que recompensan adecuadamente la virtud y se aseguran de que todos dispongan de los bienes básicos, aun si no hicieran ellos mismos la elección de adquirirlos) ni las liberales libertarias (que hacen referencia a la neutralidad respecto a las diversas concepciones particulares de una vida satisfactoria, que no descansa sobre la afirmación de la superioridad intrínseca de un tipo particular de conducta o de experiencia).

Por medio de esta afirmación nos queda claro que la esencia del debate en el que entra el autor está en la confrontación de una filosofía política tolerante para con todas las expresiones posibles de pensamiento,

desde el "neoconservadurismo económico" del liberalismo de Hayek, hasta el socialismo democrático.

3) La consolidación de la idea de "liberalismo propietario", según la cual no se permitiría que nadie sustrajera al individuo lo que le corresponde, y de la idea de "liberalismo solidarista", según la cual una sociedad justa sería la sociedad organizada que trata a sus miembros con igual respeto e igual preocupación.

En vistas a encontrar una teoría de la justicia que realmente lleve a una sociedad justa debe buscarse un acercamiento entre los dos polos de la filosofía política liberal: el contractualismo, que entiende al individuo como una parte integrante y activa de la sociedad, y el utilitarismo, que se refiere al concepto de utilidad que el individuo puede brindar a la sociedad para el logro de la felicidad colectiva (en todas sus formas y versiones "neo"), adaptándolos a las necesidades de los individuos y de las sociedades modernas, como podrían ser el pluralismo político, la libertad individual, la eficiencia gestional del Estado, el papel de Estado en la economía, el respeto al medio ambiente, el bienestar colectivo y la justicia racional.

De esta manera, Van Parijs nos propone en forma optimista que es posible defender los ideales de libertad, justicia, sociedad e igualdad en el marco de las teorías economicistas liberales radicales que sólo se enfocan a asegurar el bienestar de los individuos más favorecidos por el modelo, en detrimento de los menos favorecidos por éste. El autor se refiere espe-

cíficamente al liberalismo de Nozick, al individualismo de Hayek y al monetarismo de Friedman, entre otros.

En síntesis, recomendamos ampliamente el libro de van Parijs a to-

dos los que buscan una respuesta científica y filosófica al problema de: ¿qué es una sociedad justa? y, sobre todo, ¿qué es lo que conviene hacer de nuestra sociedad?